



## LP INTERNACIONAL N°201/16 – LINEAS C y D

### ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

#### CIRCULAR CON CONSULTA N° 16

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo  
Coordinador de Licitaciones  
Gerencia de Compras y Contrataciones  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



**Índice de la Circular:**

1. CONSULTA 24 PUNTO 08: MONEDA DE COTIZACIÓN .....	3
2. CONSULTA 25 PUNTO 01: CARPETA A0 .....	3
3. CONSULTA 29 PUNTO 03: ANTECEDENTES TÉCNICOS MÍNIMOS .....	3



## CONSULTAS:

### **1. Consulta 24 Punto 08: Moneda de Cotización**

*"Rogamos aclaren si el importe expresado en el presupuesto oficial para moneda extranjera (USD 20.590.000), recoge el monto total cotizado en las planillas en moneda extranjera para el oferente, o por el contrario se trata del importe a abonar en la moneda de cotización para ítems importados a NOMBRE DE SBASE según punto 9.4 del PCP."*

**RESPUESTA:** Los montos expresados en moneda extranjera en el Presupuesto Oficial corresponden a la estimación hecha por SBASE solo para el cálculo del mismo. Los Oferentes deben cotizar según lo establecido en los artículos 4.3 y 4.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

### **2. Consulta 25 Punto 01: Carpeta A0**

*"Nos dirigimos a usted a los efectos de consultar si podemos presentar declaración jurada manifestando nuestro pleno conocimiento de todos los pliegos licitatorios incluidas las circulares y los anexos en lugar de presentar la Carpeta A0 con las formalidades solicitadas en el pliego."*

**RESPUESTA:** No es posible. La documentación deberá ser presentada según lo establecido en el artículo 4.12 Documentación que integrará la Oferta del Pliego de Condiciones Generales.

### **3. Consulta 29 Punto 03: Antecedentes Técnicos mínimos**

*"En el punto 3.1.3.1. Antecedentes Técnicos mínimos, inciso c) del PCP dice que el oferente deberá acreditar la ejecución de por lo menos 1 (una) subestación rectificadora de corriente continua de una potencia, complejidad técnica y envergadura igual o superior a la que se licita."*

*Hacemos notar que la potencia de una subestación rectificadora no se corresponde directamente con la complejidad y envergadura de la misma, dado que la mayor o menor potencia está dada por la cantidad de módulos y/o equipos a instalar, mientras que la complejidad y la envergadura se relacionan con el servicio a prestar y a la arquitectura aplicada."*

*Luego de analizar la documentación técnica de la presente obra entendemos que las características de las subestaciones rectificadoras aquí licitadas no se diferencian en complejidad y envergadura con las existentes en la red de metro que poseen una potencia menor a la aquí exigida."*

*Solicitamos al respecto que sean considerados válidos como antecedentes técnicos mínimos (inciso "c" del PCP) la ejecución de subestaciones rectificadoras de corriente continua de complejidad y envergadura similares a las actualmente existentes en la red de metro"*

**RESPUESTA:** La interpretación es correcta por lo que se accede a lo solicitado.